

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Examinado el Informe Justificativo de la necesidad, insuficiencia de medios y propuesta de apertura de expediente de contratación del Jefe de Servicio de Control de Fondos Europeos de fecha 28/02/2019, para la contratación de los "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME A LOS REGLAMENTOS (UE) 1303/2013 Y 809/2014, COFINANCIADAS CON FEDER, FSE, POEJ Y FEADER, POR LOTES", con un presupuesto de 255.712,72 euros, más un 21% de IVA (53.699,67 euros), total: 309.412,39 euros, y considerando suficientemente motivada la necesidad e idoneidad del mismo, de acuerdo con el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre) (en adelante LCSP 9/17), y en virtud de las atribuciones que por delegación le confiere la Resolución de 10 de agosto de 2015 (D.O.E. nº 154 de 11/08/2015), esta Secretaría General,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP 9/17.

Segundo.- Que se sigan las disposiciones previstas para el PROCEDIMIENTO ABIERTO con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2, 156, 157 y 158 de la LCSP 9/17, y de acuerdo con la justificación recogida en el Informe Justificativo de la necesidad, insuficiencia de medios y propuesta de apertura de expediente de contratación del Jefe de Servicio de Control de Fondos Europeos de fecha 28/02/2019.

Tercero.- Que se sigan los trámites del mismo por vía ORDINARIA.

Mérida, 13 de marzo de 2019
LA SECRETARÍA GENERAL



Fdo. María Ascensión Murillo Murillo